PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19

ENERGÍA DEL SUROESTE S.A. E.S.P.

Ajustes del protocolo de bioseguridad por covid-19. Según Resolución 666 del 24 de abril del 2020 (Mayo 22-2020)

El protocolo de bioseguridad es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de la empresa prestadora de servicios públicos. Esto con el fin de no parar los procesos productivos en el sector energético y así aportar en la emergencia por salud pública por COVID-19, que padece Colombia.

Permitirá ejecutar un conjunto de normas, procedimientos y acciones básicas de respuesta que se debería tomar para afrontar de manera oportuna y adecuada, ante la emergencia por salud pública por COVID-19, para evitar la propagación de esta en el grupo de colaboradores en las instalaciones y fuera de ellas. Pero, qué es el COVID-19? y Por qué genera una emergencia en salud pública?.

COVID-19, también conocida como coronavirus es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez en la ciudad China de Wuhan en diciembre de 2019.

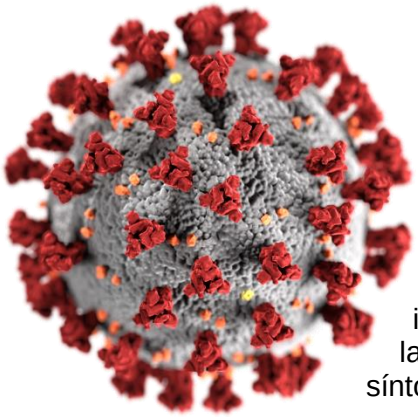

Produce **síntomas** similares a los de la gripe, entre los que se incluyen fiebre, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular y fatiga. En casos graves se caracteriza por producir neumonía, síndrome de dificultad respiratoria aguda, sepsis y choque séptico que conduce a alrededor del 3 % de los infectados a la muerte. No existe tratamiento específico; las medidas terapéuticas principales consisten en aliviar los síntomas y mantener las funciones vitales.

1Tomado de: https://es.wikipedia.org/wiki/SARS-CoV-2

La **transmisión** del SARS-CoV-2 se produce mediante pequeñas gotas que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar, que al ser despedidas por un portador pasan directamente a otra persona mediante la inhalación, o quedan sobre los objetos y superficies que rodean al emisor, y luego, a través de las manos, que lo recogen del ambiente contaminado, toman contacto con las membranas mucosas orales, nasales y oculares, al tocarse la boca, la nariz o los ojos. Esta última es la principal vía de propagación, ya que el virus puede permanecer hasta por días en los objetos y los materiales, que si se contamina con algún patógeno es capaz de transferirlo de un individuo a otro.

Los **síntomas** aparecen entre dos y catorce días, con un promedio de cinco días, después de la exposición al virus. El contagio se puede prevenir con el lavado de manos frecuente, o en su defecto la desinfección de las mismas con alcohol en gel, cubriendo la boca al toser o estornudar, ya sea con un pañuelo y evitando el contacto cercano con otras personas, entre otras medidas profilácticas, como el uso de mascarillas. Los CDC recomiendan el uso de mascarillas de tela no médicas. Tomado de: https://es.wikipedia.org/wiki/COVID-19

A continuación se presenta una imagen con los síntomas habituales y no habituales por el COVID-19:

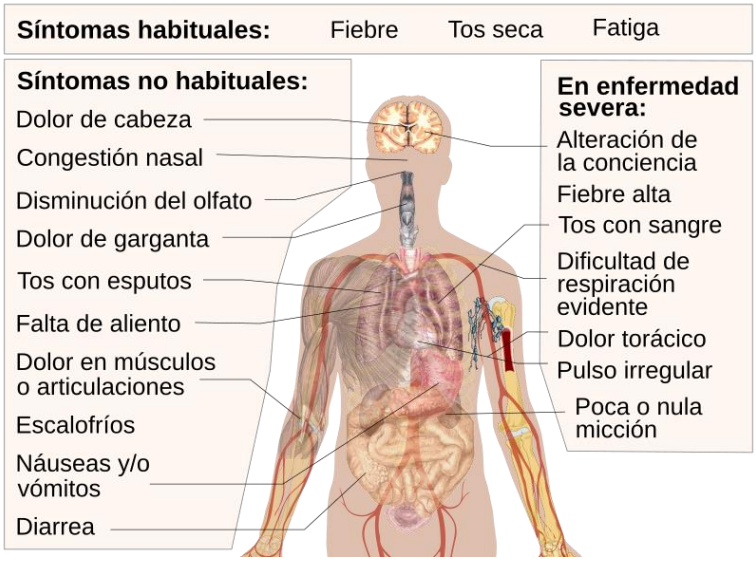

Tomada de: https://es.wikipedia.org/wiki/COVID-19

Rutas de atención para sospechas del COVID−19

Cada municipio o ciudad habilitó unas líneas telefónicas para reportar sospechas o síntomas del COVID-19.

Lo que se debe hacer es:

Llamar telefónicamente a su EPS e informar que sospecha o tiene los síntomas, o llamar a las siguientes líneas:

- Municipio de Salgar habilitó la línea telefónica: 314 814 30 57 / 310 450 74 32 / 321 853 39 28 / 8 44 20 20 ext 108.
- Municipio de Fredonia habilitó la línea telefónica: 840 11 01 ext 118.
- Municipio de Jericó habilitó la línea telefónica: 311 342 36 43
- Municipio de Tarso habilitó la línea telefónica: 845 86 06 / 300 305 02 95
- Municipio de Venecia habilitó la línea telefónica: 321 803 02 54

La Gobernación de Antioquia habilitó el número: #774 / 300 305 02 95 / 321 583 39 28.

A nivel nacional opera la App: CoronApp−Colombia y la línea telefónica: #192, linea Nacional: 018000 955590 / 316 777 94 52.

En la siguiente Página Web el Gobierno Nacional está publicando todo lo relacionado con el Coronavirus: https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/index.html

Características de Energía del Suroeste S.A.E.S.P NIT.: 900.190.893-9

Dirección: Cra. 35 No.7-99 Piso 2, Barrio El Poblado, Medellín

Tel.: 312 40 84

Actividad Económica: Generación, captación y distribución de energía eléctrica incluye solamente empresas de servicios de generación y/o distribución

Centros de trabajo: 1

Número de empleados: 0

ARL: No está registrada en ninguna ARL, Clase de riesgo: 4

1. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Establecer los procedimientos y las acciones frente a la exposición y el contagio por COVID-19.

Implementar los protocolos para desarrollar la promoción y la prevención de la salud por la exposición y el contagio por COVID-19.

Controlar el cumplimiento de las normas, los procedimientos y las acciones establecidas para evitar la exposición y el contagio por COVID-19.

2. ETAPAS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Energía del Suroeste S.A. E.S.P. plantea el desarrollo del plan de contingencia desde el ciclo Deming, PHVA, donde se estructura todo lo concerniente con las normas y los procedimientos que surgen de la emergencia en salud pública por el COVID-19.

Planear (Normas; Análisis de vulnerabilidad por COVID-19; Objetivos; Responsabilidades; Funciones del proceso)

Hacer (Buenas Prácticas Generales y Particulares del Proceso; Bitácora de condiciones de salud; Gestionar censo de condiciones de salud con los convivientes de los contratistas; Divulgar a los entes de control el cumplimiento de las normas; Revisión de nuevas normas y procedimientos; P y P – estimular sistema inmunológico - Peligrosidad del COVID-19 – hábitos de vida saludables – Convivencia en cuarentena, entre otros temas).

Verificar (Analizar el seguimiento a los datos reportados en la bitácora, en el uso de los EPP, en el cumplimiento de las buenas prácticas, en la realización de los P y P).

Actuar (Acciones correctivas y preventivas que sean necesarias e identificadas en el transcurso del funcionamiento de la empresa).

3. DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19

3.1. PLANEAR

En el planear, se identifican las normas que expide la nación frente a la emergencia de salud pública, además de identificar en Energía del Suroeste S.A. E.S.P. por medio de un análisis de vulnerabilidad para COVID-19, el nivel de riesgo y las diferentes medidas de control que se deben tener en cuenta para evitar la exposición y el contagio de la enfermedad. Y en este mismo sentido identificar las nuevas responsabilidades tanto del empleador como del personal frente a las nuevas condiciones laborales y de vida.

A continuación se describen uno a uno los componentes de la planeación del plan de contingencia por COVID-19:

3.1.1. Normatividad

- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Decreto 780 de 2016.
- Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020, del Ministerio de Trabajo. Lineamientos mínimos para implementación de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19.
- Circular 0018 del 10 de marzo de 2020 de Minsalud, Mintrabajo, Función Pública. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Resolución 380 del 10 de marzo de 2020, por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causa del coronavirus - COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y analizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

- Documentos técnicos frente al COV-19 https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/

3.1.2 Análisis de vulnerabilidad por COVID-19

PELIGRO		EVALUACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		REVISAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL					SEGUIMIENTO	
CLASIFICACIÓN	POSIBLES EFECTOS	VALOR DE PROBABILIDAD	VALOR DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	PERSONA	RESPONSABLE	FECHA
BIOLÓGICO (Fluidos corporales): por el contacto con personas contaminadas con COVID-19, por el ingreso de gotas de saliva, por contacto con superficies contaminadas con el virus.	Contagio de COVID-19, hospitalización y posible muerte.	2	4	8	ACEPTABLE CON CONTROLES	NA	NA	IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE PROMOCIÒN Y PREVENCIÒN PARA EVITAR LA EXPOSICIÒN Y EL CONTAGIO DEL COVID-19	CUMPLIMIENTO DE NORMAS, IMPLEMENTACIÓN DEL TELETRABAJO, EVITAR ENCUENTROS EN EL TURNO DE TRABAJO.	PROMOCIÒN Y PREVENCIÒN DE HÀBITOS PARA EVITAR LA EXPOSICIÒN Y EL CONTAGIO POR COVID- 19.	RESPONSABLE DEL SG-SST	SEMANAL

Para calificar la amenaza de COVID-19, se especifican las variables de probabilidad y consecuencia, y el nivel de riesgo a continuación:

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO
DE 16 A 10	NO ACEPTABLE
DE 9 A 5	ACEPTABLE CONTROL ESPECÍFICO
DE 4 A 1	ACEPTABLE

NIVEL DE PROBABILIDAD	SIGNIFICADO
MUY ALTO (4)	NORMALMENTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO OCURRE CON FRECUENCIA
ALTO (3)	LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO ES POSIBLE QUE SUCEDA VARIAS VECES EN LA VIDA LABORAL
MEDIO (2)	ES POSIBLE QUE SUCEDA EL DAÑO ALGUNA VEZ
BAJO (1)	NO ES ESPERABLE QUE SE MATERIALICE EL RIESGO, AUNQUE PUEDE SER CONCEBIBLE

NIVEL DE CONSECUENCIA	SIGNIFICADO
MORAL (4)	MUERTE
MUY GRAVE (3)	LESIONES O ENFERMEDADES GRAVES IRREPARABLES (INCAPACIDADES PERMANENTES O INVALÍDEZ
GRAVE (2)	LESIONES O ENFERMEDADES CON INCAPACIDADES TEMPORALES
LEVE (1)	LESIONES O ENFERMEDADES QUE NO INCAPACITAN

Es claro que el empleador no puede ni eliminar la amenaza ni sustituirla, por tal motivo este se concentra en las medidas de prevención y control de ingeniería, administrativas y en las personas.

3.1.3. Responsabilidades del Empleador

Energía del Suroeste S.A. E.S.P. facilitará los recursos para acondicionar las instalaciones y la consecución de elementos para la atención de la contingencia por COVID-19, y evitar la exposición y el contagio del personal. Se suministraron elementos necesarios como tapabocas, guantes, termómetros, antibacterial, pañuelos desechables, jabón líquido, botiquines dotados y menajes desechables. Adicional se aumentó la frecuencia en el aseo de las áreas comunes y se utiliza la aspersión con alcohol, se dispone de elementos de aseo para realizar la limpieza del puesto y herramientas de trabajo.

Se mantendrá la información del personal actualizada para facilitarla a las entidades territoriales de salud, en caso de presentarse alguno de ellos o un familiar con el que conviva o una persona con la que se tuvo contacto infectada por COVID-19. Esto para aportar en la investigación de campo que debe llevar a cabo las entidades de salud.

Desarrollar estrategias para la divulgación de la información generada por las diferentes entidades del Gobierno, con énfasis en el seguimiento de las medidas de autocuidado para enfrentar el COVID-19, así como las acciones que las empresas están ejecutando frente a la prevención, atención y control de los impactos originados por la actual situación; esto implica la generación de piezas informativas en audio, video, para rotación en medios de comunicación de circulación local y redes sociales, las cuales incluyan orientaciones y recomendaciones claras y sencillas para las comunidades.

Fortalecer la capacitación y divulgación de información clara y puntual al personal, quienes a su vez deben compartirlas con sus familias. Orientarlos sobre el riesgo de la divulgación de noticias falsas por redes sociales, frente al COVID-19, así como indicar las páginas oficiales para el conocimiento del comportamiento y estadísticas de este.

Evitar programar actividades en espacios diferentes a los de la labor habitual, como exámenes médicos ocupacionales, entrenamientos, etc.

Mantener un contacto permanente con entidades de gobierno y autoridades policiales y militares, para identificar amenazas o situaciones que puedan interferir la estabilidad social en las zonas de operación de las empresas.

Cuando se soliciten servicios de alimentación y de transporte, se deberá contratar con empresas que cumplan las buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, especificadas en la Circular Conjunta 01 del 6 de abril del 2020.

3.1.4. Responsabilidades de los Contratistas

El personal debe reconocer el peligro biológico como un nuevo desafío para el desarrollo de las labores y de la vida diaria y asumir dentro de sus nuevas funciones y responsabilidades, el cuidado desde el punto de vista biológico para evitar la exposición y el contagio por COVID-19:

- Distanciamiento social: se sugiere mantener una distancia mínima de 2 metros entre las personas, evitando contacto directo (no saludar de beso o de mano y no dar abrazos), en todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez.

- Lavado periódico de manos con agua y jabón (al menos una vez cada dos (2) o tres (3) horas, con la técnica adecuada recomendada por el MSPS), y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, al entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

- Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón (recuerde cuando las manos se vean visiblemente sucias deberá lavarlas nuevamente con agua y jabón).

- Uso de tapabocas convencional de forma permanente, evitando tocarlo en su parte frontal (retíralo de las bandas elásticas que están a los lados de sus orejas) y desechándolo a diario o cuando se moje o ensucie; lavarse las manos cada vez que lo manipula.

- En caso de presentar síntomas gripales quedarse en casa o en su lugar de alojamiento, mantenerse aislado, utilizar tapabocas e informar inmediatamente a su Jefe y comunicarse con la EPS.

- Evitar reuniones presenciales con más de 5 participantes. Reemplazarlas, en la medida de lo posible por encuentros virtuales.

- Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.

- Evitar el uso compartido de equipos o dispositivos de otros compañeros (oficinas, computadores, radios de comunicación, celulares, elementos de escritura) cuando sea posible, así como realizar la limpieza y desinfección permanente de los mismos.

- Uso de productos de limpieza y desinfección certificados, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) seguir las indicaciones de las fichas de seguridad.

- Desinfectar diariamente los elementos de protección personal de uso rutinario como máscaras con filtros para gases o material particulado, cascos de seguridad, tapa oídos, guantes de trabajo, computadores, teléfonos, celular, radio, esferos y todos aquellos elementos de trabajo que fueron manipulados en el turno.

- No compartir elementos de protección personal.

- Aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas operativas y administrativas tales como oficinas, campamentos y Casino.

- Lavado e higiene personal una vez culminada las actividades y garantizar las medidas establecidas de acuerdo con las orientaciones de acceso a la vivienda establecidas en el lineamiento de Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigida a la población en general.

- Compartir y socializar la información digital con familiares, vecinos y amigos, que en la empresa se comunique sobre la protección contra el COVID-19, y evitar reenviar información falsa del tema.

3.1.5. Funciones del Proceso

- Vigilancia
- Operadores Mantenedores
- Administrativos

3.2 HACER

En el Hacer, se identifican los diferentes procedimientos a desarrollar según la función que se desempeña en la empresa, las listas de chequeo con información de la condición de

salud del personal, la promoción y la prevención de la exposición y el contagio por COVID-19; y el seguir revisando las normas y procedimientos que surjan de la nueva evidencia científica para controlar el COVID-19. A continuación se discriminan los diferentes componentes del hacer:

3.2.1 Buenas Prácticas Generales de Bioseguridad

Las buenas prácticas generales que procura la reducción de la exposición y el contagio por COVID-19, del personal involucrado donde se presente el riesgo de contagio por contacto interpersonal teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP, el suministro y dispensación de alimentos en comedores, transporte y demás actividades en los que se requiera proximidad entre compañeros se deben cumplir con las condiciones higiénicos sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del coronavirus COVID-19.

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas
- Desarrollar código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Publicar piezas de comunicaciones en donde explique cómo debe hacerse.
- Disponer en las áreas que se requiera, pañuelos desechables y canecas con tapa.
- Disponer suministros de gel antibacterial en las áreas de alto tránsito al interior del establecimiento.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de lugares donde se pueda realizar lavado de manos con agua y jabón. Publicar imágenes ilustrativas.

- Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados al personal de ser necesario.

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo, así como ejecutar la desinfección periódica de comedores, baños, casinos y materiales de uso común entre otros.

- Ejecutar la operación esencial, particularmente labores de mantenimiento, con la menor fuerza de trabajo que garantice la seguridad y las medidas de promoción y prevención con el fin de evitar el contagio.

- Difundir a todo el personal la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

- Capacitar al personal en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo:

    - Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición;
    - Factores de riesgo del hogar y la comunidad;
    - Factores de riesgo individuales;
    - Signos y síntomas;
    - Importancia del reporte de condiciones de salud.

- Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales, en medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantallas para computadores, etc.

- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

- Toma rutinaria de temperatura al ingreso y salida del turno y al inicio de la jornada laboral, con el debido registro nominal en el formato establecido.

- Ejecutar la operación esencial, con la menor fuerza de trabajo necesaria, ampliando los momentos de cambio de turno para evitar confluencia no necesaria del personal.

- Adoptar horarios flexibles con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de mayor afluencia en los servicios de alimentación y transporte, procurando el menor número de personas en los ambientes de trabajo.

- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación; realizar el mantenimiento de los respectivos equipos y sistemas de ventilación.

- Si no se dispone del recurso, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.

- Disponer de recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables. En caso de tener puestos de atención médica, los recipientes deben cumplir con el manejo de residuos peligrosos, según plan de gestión integral de residuos hospitalarios.

- Ajustar los horarios de trabajo con el fin de evitar aglomeraciones en las distintas áreas.

- Establecer fechas de ingreso y salida de turnos para el personal, con el fin de poder coordinar expresos terrestres u otro medio de transporte permitido donde no tengan contacto con personal diferente de la empresa.

- Reorganizar los turnos de trabajo de acuerdo con los ajustes efectuados en las labores de producción, preparación, explotación y demás servicios.

- Actualizar plan de emergencia o análisis de vulnerabilidad de la amenaza COVID-19.

3.2.2 Buenas Prácticas por Funciones

Las buenas prácticas por funciones procuran las acciones que el personal deberá realizar según su función en la empresa, esto para la reducción de la exposición y el contagio por COVID-19, de todo el personal involucrado donde se presente el riesgo de contagio por contacto interpersonal en el desarrollo de la operación y demás actividades en los que se requiera proximidad.

3.2.2.1 Vigilancia

Antes del trabajo*:*

En el tiempo fuera de la jornada laboral, se debe seguir las condiciones de cuidado que el municipio donde vive le demanda y que la empresa le ha sugerido para evitar la exposición y el contagio por COVID-19.

Adicional a las condiciones normales de seguridad que demanda el Ministerio de Transporte, debe protegerse con tapabocas, en las paradas para el suministro de gasolina o por motivos técnicos. Y realizar desinfección integral de la moto y del casco en el interior. Uso de la moto de forma individual.

La alimentación es otro factor de riesgo que se debe controlar, verificando que los responsables de la elaboración de los alimentos cumplan con las medidas sanitarias para la manipulación de alimentos y que tengan controles sobre los signos y síntomas del personal que manipula la comida.

Todos los días debe reportar las condiciones de salud, como temperatura, debilidad o fatiga o decaimiento, tos, dificultad respiratoria, en caso de tener estos síntomas, informe al jefe directo, utilice tapabocas y comuníquese con la EPS.

Informar de las condiciones de salud de las personas con que convive y adicional variables como, la edad, las enfermedades preexistentes y si trabajan en el sector salud. Además se debe identificar los lugares y las personas con que se tiene contacto fuera del trabajo. Diligenciar bitácora de condiciones de salud.

Antes de ingresar al área de trabajo lavarse las manos con agua y jabón, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 40 segundos, mínimo cada dos (2) horas o cuando se requiera, y uso de alcohol glicerinado.

Durante el trabajo:

Mantener el área de trabajo despejada de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe guardar maletas, chaquetas y otros elementos.

Los baños están dotados de jabón, toallas desechables y recipiente con tapa para depositar los residuos. Durante la jornada laboral lavarse las manos con agua y jabón, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 40 segundos, mínimo cada dos (2) horas o cuando se requiera, y uso de alcohol glicerinado.

Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos o uso permanente de tapabocas.

No consumir tabaco al interior de las áreas de trabajo.

En lo posible mantener ventilación natural en las áreas de trabajo.

El vigilante garantizará una distancia prudente de 2 metros entre las personas, evitando contacto directo y saludo de mano, abrazo o beso.

Higienización de manos cada vez que reciba y entregue un documento de identidad para verificación de visitantes, o suministre y reciba fichas de control de acceso; o uso de guantes de nitrilo y desinfección con alcohol de manera continua.

Realizar cada dos horas la desinfección de elementos de uso frecuente (elementos de escritura, teclado de computador, mouse, radio, teléfono, celular).

Realizar la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo del personal de seguridad, al finalizar cada turno.

Están prohibidas las reuniones en las instalaciones durante la jornada laboral, se deben utilizar las herramientas digitales para la comunicación en caso de necesitarlo.

El uso de las zonas comunes como la cocineta, los baños y el puesto de trabajo debe ser exclusivamente para lo que fue diseñado y cada persona que haga uso de estas es responsable de dejarlo ordenado, limpio y desinfectado.

La realización de las pausas activas durante la jornada laboral que estimula los sistemas músculo esquelético e inmunológico.

Reportar la temperatura al finalizar el turno.

Después:

Sigue con los hábitos de vida saludable como alimentación balanceada, descanso recuperador, actividad física y lectura. Teniendo en cuenta las condiciones de la cuarentena.

Al ingresar a la vivienda quítese los zapatos desinféctelos, deje la ropa en una bolsa para ser lavada y dispóngase a bañarse.

Aumentar las actividades de limpieza y desinfección para las paredes, pisos, techos y superficies, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológicos (hongos, bacterias, virus y ácaros), mantener ventilación natural en alojamiento.

3.2.2.2 Operadores Mantenedores

Personal operativo que se desplaza a realizar labores debe tener menos de 60 años, o que no presenten comorbilidad y tengan condiciones de salud como diabetes, enfermedad cardio vascular (HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición).

Antes del trabajo:

En el tiempo fuera de la jornada laboral, se debe seguir las condiciones de cuidado que el municipio donde vive le demanda y que la empresa le ha sugerido para evitar la exposición y el contagio por COVID-19.

Adicional a las condiciones normales de seguridad que demanda el Ministerio de Transporte, debe protegerse con tapabocas, en las paradas para el suministro de gasolina o por motivos técnicos. Y realizar desinfección integral de la moto y del casco en el interior. Uso de la moto de forma individual.

La alimentación es otro factor de riesgo que se debe controlar, verificando que los responsables de la elaboración de los alimentos cumplan con las medidas sanitarias para la manipulación de alimentos y que tengan controles sobre los signos y síntomas del personal que manipula la comida.

Todos los días debe reportar las condiciones de salud, como temperatura, debilidad o fatiga o decaimiento, tos, dificultad respiratoria, en caso de tener estos síntomas, informe al jefe directo, utilice tapabocas y comuníquese con la EPS.

Informar de las condiciones de salud de las personas con que convive y adicional variables como, la edad, las enfermedades preexistentes y si trabajan en el sector salud. Además se debe identificar los lugares y las personas con que se tiene contacto fuera del trabajo. Diligenciar bitácora de condiciones de salud.

Antes de ingresar al área de trabajo lavarse las manos con agua y jabón, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 40 segundos y uso de alcohol glicerinado.

Durante el trabajo:

Mantener área de trabajo despejada de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe guardar maletas, chaquetas y otros elementos.

Los baños están dotados de jabón líquido, toallas desechables y recipiente con tapa para depositar los residuos. Durante la jornada laboral lavarse las manos con agua y jabón, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 40 segundos, mínimo cada dos (2) horas o cuando se requiera, y uso de alcohol glicerinado.

Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos o uso permanente de tapabocas.

No consumir tabaco al interior de las áreas de trabajo.

Mantener ventilación natural en las áreas de trabajo.

Los operadores mantenedores garantizarán una distancia prudente de 2 metros entre los compañeros de trabajo, evitando contacto directo y saludo de mano, abrazo o beso.

Realizar cada dos horas la desinfección de elementos de uso frecuente (elementos de escritura, teclado de computador, mouse, radio, teléfono, celular).

Realizar la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo de los operadores mantenedores como casco y gafas, al finalizar cada turno.

Están prohibidas las reuniones en las instalaciones durante la jornada laboral, se deben utilizar las herramientas digitales para la comunicación en caso de necesitarlo.

El uso de las zonas comunes como la cocineta, los baños y el puesto de trabajo debe ser exclusivamente para lo que fue diseñado y cada persona que haga uso de estas es responsable de dejarlo ordenado, limpio y desinfectado.

La realización de las pausas activas durante la jornada laboral para estimular los sistemas músculo esquelético e inmunológico.

Reportar la temperatura al finalizar el turno.

Después:

Sigue con los hábitos de vida saludable como alimentación balanceada, descanso recuperador, actividad física y lectura. Teniendo en cuenta las condiciones de la cuarentena.

Al ingresar a la vivienda quítese los zapatos desinféctelos, deje la ropa en una bolsa para ser lavada y dispóngase a bañarse.

Aumentar las actividades de limpieza y desinfección para las paredes, pisos, techos y superficies, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológicos (hongos, bacterias, virus y ácaros), mantener ventilación natural en la vivienda.

3.2.2.3 Administrativos

Personal administrativo o no esencial en lo posible, debe trabajar desde su casa.

Antes del trabajo:

En el tiempo fuera de la jornada laboral, se debe seguir las condiciones de cuidado que el municipio donde vive le demanda y que la empresa le ha sugerido para evitar la exposición y el contagio por COVID-19.

La alimentación es otro factor de riesgo que se debe tener en cuenta para que evalúen en caso de un domicilio.

Todos los días debe reportar las condiciones de salud, como temperatura, debilidad o fatiga o decaimiento, tos, dificultad respiratoria, en caso de tener estos síntomas, informe al jefe directo, utilice tapabocas y comuníquese con la EPS.

Informar de las condiciones de salud de las personas con que convive y adicional variables como, la edad, las enfermedades preexistentes y si trabajan en el sector salud. Además se debe identificar los lugares y las personas con que se tiene contacto fuera del trabajo. Diligenciar bitácora de condiciones de salud.

Durante el trabajo:

Mantener área de trabajo despejada de elementos ajenos a la labor.

Los baños habitacionales deben tener jabón y recipiente con tapa para depositar los residuos. Durante la jornada laboral lavarse las manos con agua y jabón, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 40 segundos, mínimo cada dos (2) horas o cuando se requiera, y uso de alcohol glicerinado.

Al toser o estornudar, cubrir nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable e inmediatamente lavarse las manos.

No consumir tabaco al interior de las áreas del hogar.

Mantener ventilación natural en las áreas del hogar.

Los administrativos garantizarán una distancia prudente de 2 metros con las personas que lleguen de la calle, evitando contacto directo y saludo de mano, abrazo o beso.

Realizar la desinfección de elementos de uso frecuente (elementos de escritura, teclado de computador, mouse, radio, teléfono, celular) al finalizar las actividades diarias.

Realizar la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo de los administrativos, al finalizar las actividades diarias.

Están prohibidas las reuniones en el lugar de residencia con personas ajenas a las que convive, se deben utilizar las herramientas digitales para la comunicación en caso de necesitarlo.

La realización de las pausas activas durante la jornada laboral para estimular los sistemas músculo esquelético e inmunológico.

Reportar la temperatura al finalizar el turno.

Después:

Sigue con los hábitos de vida saludable como alimentación balanceada, descanso recuperador, actividad física y lectura. Teniendo en cuenta las condiciones de la cuarentena.

Al ingresar a la vivienda quítese los zapatos desinféctelos, deje la ropa en una bolsa para ser lavada y dispóngase a bañarse.

Aumentar las actividades de limpieza y desinfección para las paredes, pisos, techos y superficies, lo que permite la prevención y mitigación de factores de riesgo biológicos (hongos, bacterias, virus y ácaros), mantener ventilación natural en la vivienda.

3.2.3 Bitácora de Condiciones de Salud

A continuación se presenta el formato de la bitácora para identificar las condiciones físicas de salud que se deben controlar con una frecuencia diaria para tratar de reconocer síntomas del COVID-19, como el agotamiento o la fatiga, la tos seca, la dificultad respiratoria y la temperatura de todo el personal antes de ingresar a laborar. Los datos serán suministrados personalmente al jefe directo de forma digital de tal manera que este tenga el control de las condiciones de salud del personal.

Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.

Registro de condiciones físicas de salud mes 2020.						Turno Diurno	
Operadores:			Central: Mulatos II				
	Datos personales		Condiciones físicas			Temperatura Grados ° C	
Fecha	Nombre y Apellido	Cédula	Agotamiento o fatiga	Tos seca	Dificultad respiratoria	Ingreso	Salida

Nota: Todo el personal debe informar si ha frecuentado o frecuenta lugares diferentes al lugar de trabajo y la vivienda, y el contacto con personas diferentes a los compañeros de trabajo y con los que convive.

3.2.4 Gestionar Censo de Condiciones de Salud con los Convivientes de los Contratistas

La Circular Unificada 01 del 06 de abril de 2020, demanda la realización de un censo de las personas que conviven con los trabajadores, para tener un mayor control sobre el riesgo de exposición y contagio al COVID-19, de parte del personal. De tal manera que, se solicita información relevante para contextualizar el estado de salud de los habitantes de la vivienda del trabajador, que debe informar con quién vive, las condiciones físicas de salud, el contacto con personas que han regresado recientemente al país, el contacto con personas con COVID-19, las enfermedades pre existentes y los datos domiciliarios. Esta información igualmente solo se procesará por el jefe directo y se enviará a los entes de control. A continuación se presenta el formato para el censo.

Datos Personales-Con quièn vive?					Condiciones fisicas				Contacto con personas que han regresado al paìs		Contacto con personas con el virus, COVID 19		Enfermedades Preexistentes	Datos Domiciliarios		
Fecha	Nombre y Apellido	Cedula	Parentesco	Edad	Agotamiento o fatiga	Tos seca	Dificultad respiratoria	Temperatura Grados °C	Si	No	Si	No	Cuales	Direcciòn	Barrio	Municipio

3.2.5 Divulgar a los Entes de Control el Cumplimiento de las Normas

El protocolo de bioseguridad son el conjunto de medidas a adoptar frente a la emergencia de salud pública por COVID-19, y se debe comunicar a las siguientes autoridades.

- Enviar al correo: plancontinuidadsector@minenergia.gov.co
- Publicar en las páginas web y medios de información de los respectivos agentes.
- Comunicar el protocolo de operación a las respectivas autoridades territoriales donde se opere.

3.2.6 Revisión de Nuevas Normas y Procedimientos

La emergencia pública por COVID-19, ha ido generando nuevas normas desde el gobierno nacional y de igual forma los distintos ministerios han buscado ajustar los nuevos conocimientos frente a las buenas prácticas para evitar la exposición y contagio del COVID-19. Por tal motivo en Energía del Suroeste S.A. E.S.P., tanto los jefes como la asesora en seguridad y salud en el trabajo deberán está revisando las diferentes páginas de los Ministerios de Salud y Protección Social, y de Minas y Energía, de tal manera que, se pueda responder rápidamente a las exigencias de las nuevas normas y procedimientos para el cuidado del personal y de las familias de los mismos.

Página del Ministerio de Salud y Protección Social: https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/

Página del Ministerio de Minas y Energía: https://www.minenergia.gov.co/

3.2.7 Promoción y Prevención de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

La Promoción y la Prevención de la seguridad y la salud en el trabajo, P y P, son las diferentes estrategias educativas que se utilizan para educar a las personas. P y P es un componente importante en la emergencia de salud pública por COVID-19, pues se debe educar a las personas en las características de la exposición y contagio del virus, en las buenas prácticas en el trabajo y en la cuarentena. Por tal motivo se tienen claros los temas a desarrollar y utilizar los diferentes medios de comunicación para el personal y su familia.

La información utilizada será la generada por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia y de la Organización Panamericana de la Salud, OPS.

Temas a trabajar:

- Qué es el COVID-19 y Cómo se transmite?
- Signos y síntomas del contagiado con COVID-19
- Buenas prácticas en el trabajo
- Procedimientos de desinfección
- Código de etiqueta respiratorio.
- Procedimiento lavado de manos.
- Hábitos de vida saludable
- Cuidados en la cuarentena

La promoción y prevención se trabaja desde la información que entreguen los entes responsables de la misma como la OMS, la OPS, el ministerio de salud y las Administradoras de Riesgos Laborales. A continuación se presentan diferentes temas para concientizar a todo el personal de la peligrosidad del virus, de la importancia de lavar las

manos y del jabón, del distanciamiento social y del uso del tapabocas. Link: https://www.paho.org/es/infografias

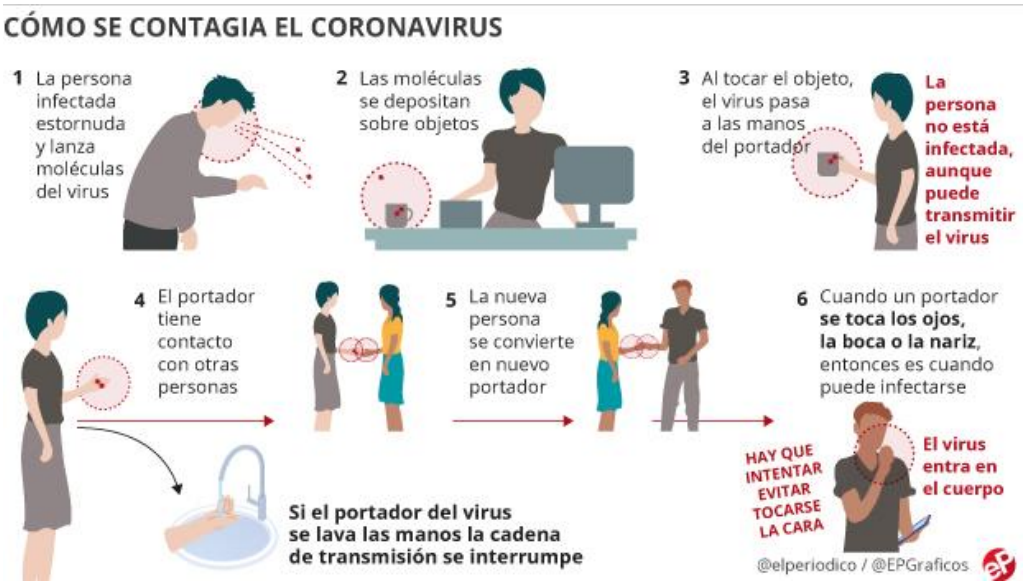

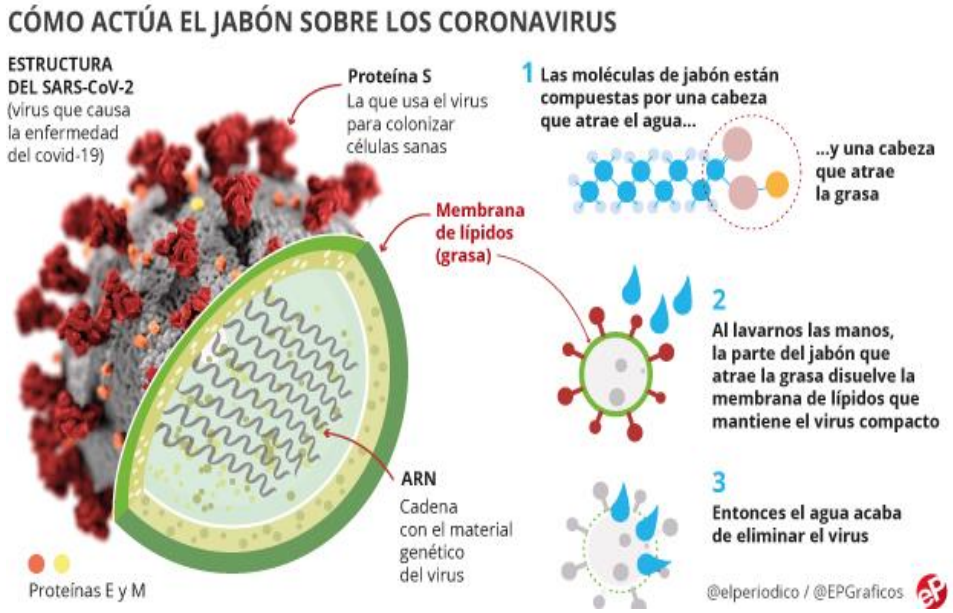

3.3 VERIFICAR

En esta etapa se procesará y verificarán los datos solicitados al personal de forma periódica para analizarlos y poder tomar decisiones que permitan ajustar los procedimientos que se están llevando a cabo para evitar la exposición y el contagio del COVID-19.

En la verificación, el jefe, debe analizar que se estén cumpliendo las Buenas Prácticas en el trabajo, la bitácora de las condiciones físicas de salud, que se haya realizado el censo de con quién se convive, que se haya enviado la comunicación con las autoridades competentes, que se esté realizando la revisión y la actualización de las nuevas normas y que se esté desarrollando la promoción y la prevención en seguridad y salud en el trabajo.

Es en la verificación, cuando se realizan los indicadores del proceso pero para las características de la emergencia en salud pública por COVID-19, todos los procedimientos

que se diseñen para ser realizados deberán ser ejecutados por completo y no puede haber excepciones a los mismos.

3.4 ACTUAR

En esta etapa, el jefe, debe tomar decisiones para prevenir y corregir las condiciones y los comportamientos identificados por el personal, las nuevas normas o el conocimiento para evitar la exposición y el contagio del COVID-19. Por tal motivo, debe ser una herramienta de actuación rápida para generar los recursos y acondicionar las nuevas medidas a tomar.

4. BIBLIOGRAFÍA

Circular Conjunta 01 del 6 de abril de 2020 de Minsalud, Mintrabajo, Minenergia. Medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de Minas y Energía.

Occupational Safety and Health Administration. Guidance on preparing workplaces for COVID-19 disponible en https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf

Circular 0017 del 24 de febrero de 2020 de Mintrabajo. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus).

Circular 0018 del 10 de marzo de 2020 de Minsalud, Mintrabajo, Función Pública. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

Resolución 380 del 2020 del Minsalud. Por el cual se adoptan medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus, COVID-19, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 385 del 2020 del Minsalud. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, COVID-19, y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

Resolución 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y analizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Orientaciones para la Reducción del Riesgo de Exposición y Contagio de Sars-Cov-2 (Covid-19) en Actividades Industriales en el Sector Minero Energético. Minsalud, abril 2020.

Organización Mundial de la Salud. Orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV). Disponible en: https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance

Documentos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social. Disponible en: https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/

Organización Panamericana de la Salud. Orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV). Disponible en: https://www.paho.org/es/temas/coronavirus/enfermedad-por-coronavirus-covid-19